

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

BARANOA, 16 de junio de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2020-00118-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEMANDADO: JUAN CARLOS ARJONA MARCHENA

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.553.632
NOTIFICACION	 \$	13.000
TOTAL	\$	1.566.632

UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 1.566.632)

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy junio17 de 2021 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado Por:

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d072bba3b376f84a42a0a70128528bc55b5ed90a31b00f1cc6134a1aa279dd0e

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

PBX: 3885005 EXT 6028 cel-whatsapp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1

Baranoa – Atlántico. Colombia



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa



Documento generado en 16/06/2021 06:06:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica